



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 189/2010.

Demandante: Gloria Isabel Quintero Montes.

Abogado: D. Roberto Javier Portilla Arnaiz.

Demandados: Hostelería Javal, S.L., Fogasa y Francisco Javier Frías Alonso.

Abogado: Abogado del Estado.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 189/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gloria Isabel Quintero Montes contra la empresa Hostelería Javal, S.L. sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial y confirmar el auto recurrido de 16-11-10.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación –de la parte, de su abogado o de su representante–, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al letrado que ha de interponerlo. Igualmente será necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en concepto de depósito 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 34 018910.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)